

12.^a SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL MARTES 3 DE ENERO DE 2023 PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

Hora de inicio: 10:33 h. Hora de suspensión: 10:49 h. Hora de reinicio: 11:18 h. Hora de término: 12:33 h.

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
1	<p>Informe de calificación de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales</p> <p>DENUNCIAS IMPROCEDENTES</p>	<p>1. Denuncia Constitucional 30 (antes 334), formulada por el ciudadano Roberto José Ruiz Rincón, contra el excongresista de la República Luis Humberto López Vilela, por presuntamente haber incurrido en el delito de tráfico de influencias, tipificado en el artículo 400 del Código Penal, <u>recomendando su archivo</u>. Informe presentado el 13 de setiembre de 2022.</p> <p>2. Denuncia Constitucional 308, formulada por los congresistas Elizabeth Sara Medina Hermosilla, Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Dávila Atanacio Pasión Neomías, Lucinda Vásquez Vela y Jhakeline Katy Ugarte Mamani, contra la señora Liz Patricia Benavides Vargas en su condición de Fiscal de la Nación, por la presunta infracción constitucional de los artículos 38, 117, 153 y 159, al haber incumplido los criterios exigidos por el literal c) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, referidos a “Que haya sido formulada por persona capaz, por sí o mediante</p>	<p>PASARON AL ARCHIVO, DE CONFORMIDAD CON EL INCISO C) DEL ARTÍCULO 89 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO</p>

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		<p>representante debidamente acreditado” y “Que se refiera a hechos que constituyan infracción de la Constitución y/o delitos de función previstos en la legislación penal”, <u>recomendando su archivo.</u> Informe presentado el 22 de diciembre de 2022.</p>	

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
2	<p>INFORME FINAL SOBRE LAS DENUNCIAS CONSTITUCIONALES 284 Y 286 ACUMULADAS</p>	<p>Denuncia constitucional 284, formulada por la congresista de la República Patricia Rosa Chirinos Venegas, contra el congresista de la República Freddy Ronald Díaz Monago, por presunta infracción constitucional de los artículos 38 y 39 de la Constitución Política del Perú; y, Denuncia Constitucional 286, formulada por los congresistas de la República George Edward Málaga Trillo, Flor Aidée Pablo Medina, Kira Yorel Alcarraz Agüero, Adriana Josefina Tudela Gutiérrez, Susel Ana María Paredes Piqué y Ruth Luque Ibarra, contra el congresista Freddy Ronald Díaz Monago, por la presunta infracción constitucional de los artículos 39, 1 y 2 (numeral 1 y 24, literal h) de la Constitución Política del Perú.</p> <p>El informe final propone: Sanción de inhabilitación para el ejercicio de la función pública por 10 años.</p> <p>Informe presentado el 27 de diciembre de 2022</p>	<p>APROBADO 25 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.</p> <p>En aplicación del inciso g) del artículo 89 del Reglamento del Congreso, a propuesta de la Presidenta de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, se acordó designar a los congresistas Camones Soriano y Aragón Carreño, a fin de sustentar el informe aprobado y de formular la correspondientes acusaciones constitucionales ante el Pleno del Congreso de la República como Comisión Acusadora. 25 votos a favor, 0 voto en contra y 0 abstenciones</p>

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
*	Dispensa del trámite de aprobación del acta	Para ejecutar lo acordado en la presente sesión	ACORDADA

PROPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS TRATADOS EN LA PRESENTE SESIÓN

Cuadro resumen

Denuncias constitucionales declaradas improcedentes	2
Informe Final sobre denuncia constitucional	1
TOTAL DE PROPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS	3